RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 547-2022-MPLC/A

Quillabamba, 09 de septiembre del 2022

VISTOS:

Informe N°634-2022/AFL/DEP/GIP/MPLC, emitido por el Jefe de la Oficina de Estudios y Proyectos, Informe N° 2889-2022-GIP/JCC-MPLC, emitido por el Gerente de Infraestructura, Informe N° 1033-2022-UP/DPP-MPLC, emitido por la Jefa de la Unidad de Presupuesto, Informe 1107-2022-MEIC/DPP-MPLC emitido por el Director de Planeamiento y Presupuesto, Informe Legal N° 000715-2022-O.A.J.-MPLC/LC, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Proveído N° 4405 de Gerencia Municipal, sobre emisión de Acto Resolutivo de Incorporación al Presupuesto Institucional Modificado 2022 de la MPLC, para la ejecución de la Inversión "Creación de los Servicios Comunales en el Sector de Serranuyoc, del Distrito de Santa Ana – Provincia de La Convención – Departamento del Cusco", con CUI 2555969, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, son promotoras de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 508-2022-MPLC/A, de fecha 24/08/2022, se aprueba la Incorporación a la Programación Multianual de Inversiones PMI – 2022 de la Municipalidad Provincial de La Convención como Inversión no Prevista en La Cartera de Inversiones, el Proyecto de Inversión: "Creación de los Servicios Comunales en el Sector de Serranuyoc, Distrito de Santa Ana, Provincia de La Convención, Departamento del Cusco", con CUI Nº2555969;

Que, mediante Informe N° 634-2022/AFL/DEP/GIP/MPLC, de fecha 25/08/2022, el Jefe de la Oficina de Estudios y Proyectos – Ing. Airaldi Farfan Loaiza, solicita Incorporación al Presupuesto Institucional Modificado – 2022, Proyecto: "Creación de los Servicios Comunales en el Sector de Serranuyoc, del Distrito de Santa Ana, Provincia de La Convención, Departamento del Cusco", con CUI 2555969, para la elaboración de expediente técnico;

Que, mediante Informe N° 2889-2022/GIP/JCC/MPLC, de fecha 26/08/2022, el Gerente de Infraestructura – Ing. Julio Condori Colque, solicita Incorporación de la Inversión "Creación de los Servicios Comunales en el Sector de Serranuyoc, del Distrito de Santa Ana, Provincia de La Convención, Departamento del Cusco", con CUI 2555969, como inversión no prevista al Presupuesto Institucional Modificado de la Entidad para el ejercicio fiscal 2022, por un monto de S/. 22,219.00 Soles; con el sustento de que la Unidad Ejecutora requiere la asignación de recursos para la ejecución y liquidación de la inversión antes descrita, con el objeto de garantizar el financiamiento de la ejecución a través de la asignación de mayores créditos presupuestarios; resaltando además que la inversión se encuentra orientado al cierre de brechas prioritarias identificadas y a satisfacer las necesidades básicas insatisfechas de la población beneficiada con la inversión (…);

Que, mediante Informe N° 1107-2022-MEIC/DPP-MPLC, de fecha 31/08/2022, el Econ. Manuel E. Inocente Cahuana – Director de Planeamiento y Presupuesto, en atención al Informe N° 1033-2022-UP/DPP-MPLC, emitido por la Jefa de la Unidad de Presupuesto, quien emite opinión favorable de disponibilidad presupuestal, indicando que **sí cuenta con los recursos financieros para su Incorporación al Presupuesto Institucional Modificado 2022**, de la Municipalidad Provincial de La Convención, hasta por la suma de S/. 22.219.00 (Veintidós Mil Doscientos Diecinueve con 00/100 soles), en el rubro 18: Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, para la conclusión de la elaboración del expediente técnico del PIP denominado: "Creación de los Servicios Comunales en el Sector de Serranuyoc, del Distrito de Santa Ana, Provincia de La Convención, del Departamento del Cusco", con CUI 2555969. Por tales consideraciones remite el expediente administrativo para la emisión del Acto Resolutivo;

Que mediante Informe Legal N° 000715-2022/O.A.J.-MPLC/LC, de fecha 05/09/2022, el Abog. Ricardo Caballero Ávila - Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, en atención a los documentos descritos en los considerandos precedentes, previo a la descripción de los antecedentes, invocación de la base legal, y análisis jurídico, **concluye y opina** que es **PROCEDENTE APROBAR**, la Modificación Presupuestaria a nivel institucional autorizándose la Incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto

Institucional Modificado de la Municipalidad Provincial de La Convención, en el Rubro Canon, Sobrecanon, Regalías Renta de Aduanas y Participaciones, hasta por el monto de S/.20,219.00 (Veintidós Mil Doscientos diecinueve con 00/100 soles), en mérito al informe de la Dirección de Planeamiento y Presupuesto y lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y en marco a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante Proveído Nº 4405, el Gerente Municipal, dispone la emisión del Acto Resolutivo;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas en el Inc. 6) del Art. 20° y Art. 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, sus modificatorias y demás normas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la Incorporación de la Inversión "Creación de los Servicios Comunales en el Sector de Serranuyoc, del Distrito de Santa Ana, Provincia de La Convención, Departamento del Cusco", con CUI 2555969, por un monto de S/. 22,219.00 (Veintidós Mil doscientos diecinueve con 00/100 soles), al **Presupuesto Institucional Modificado PIM-2022** de la Municipalidad Provincial de La Convención, para la ejecución y liquidación de la inversión, conforme a lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura, Dirección de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Programación Multianual de Inversiones, tomar las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura Pública, Dirección de Planeamiento y Presupuesto, y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de La Convención para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CC
ALCALDÍA
G.M.
G.I.
DPP
UPMI
ARCHIVO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCIÓN
Lic. Hernán De La Torre Dueñas
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 25009447

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL - SECRETARIA GENERAL - LA CONVENCIÓN

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCIÓN - V°B° - Abog. Ricardo E. Caballero Ávila - JEFE - OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCIÓN - DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO - V°B° DIRECTOR - QUILLABAMBA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCIÓN - V°B° GERENCIA MUNICIPAL - QUILLABAMBA